

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO.

PRIMER PERIODO DE SESIONES.  
Tegucigalpa, D.C. Honduras,  
Sala de Conferencias. No. 43  
27 de agosto de 1952.

(E/ICN.12/AC.17/1) DR. 43

ORIGINAL: ESPANOL

INVESTIGACION Y CAPACITACION EN EL CAMPO  
AGROPECUARIO Y SU RELACION CON EL DESARROLLO ECONOMICO

8 (AC.17) Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952.

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE ECO-  
NOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que actualmente se realizan en los países centroamericanos trabajos de investigación agro-pecuaria y de capacitación técnica que, por sus consecuencias económicas, son de particular interés para la política de desarrollo e integración que persigue el Comité,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos Centroamericanos que por medio de los Ministerios de Agricultura u otros órganos competentes, consideren con especial interés la relación entre la investigación y la capacitación agropecuarias, por una parte, y el desarrollo económico por otra, con vistas a una mayor coordinación en el plano centroamericano.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina que, en colaboración con la Organización de la Alimentación y Agricultura y en consulta con los organismos pertinentes en el plano internacional y nacional, lleve a cabo una evaluación desde el punto de vista económico de las actividades referidas en el punto anterior, en  
/relación

8 (AC.17)

Página 2.

relación con las necesidades, posibilidades y metas del desarrollo económico y particularmente con la política de integración.